



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Callao, 09 de marzo de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 137-2021-R.- CALLAO, 09 DE MARZO DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 033-2021-VRI-VIRTUAL (Expediente N° 01092589), recibido el 24 de febrero de 2021, mediante el cual el Vicerrector de Investigación solicita la modificación de la Resolución N° 037-2021-R.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución N° 037-2021-R del 20 de enero de 2021, se aprobó el CUADRO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE INVESTIGACIÓN - 2021, a desarrollarse por intermedio de la Oficina de Capacitación del Vicerrectorado de Investigación, conforme el anexo que forma parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrector de Investigación manifiesta que con Resolución N° 037-2021-R, se aprobó el Cuadro de Actividades Académicas de Investigación, programadas por la Oficina de Capacitación para el presente año, las mismas que se encuentran contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI); asimismo, informa que dicho cuadro ha sido modificado, por la incorporación de 03 cursos talleres que no estaban contemplados en la programación inicial; por lo que solicita la modificación y emisión de la Resolución Rectoral que apruebe la ejecución de dichas actividades; finalmente adjunta el Oficio N° 032-2021-OC/VRI-VIRTUAL del 19 de febrero de 2021, del Director de la Oficina de Capacitación y el Cuadro de Actividades Académicas de Investigación 2021 con indicación de catorce actividades;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el Acto Administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad con el Oficio N° 033-2021-VRI-VIRTUAL recibido el 24 de febrero de 2021; al Oficio N° 032-2021-OC/VRI-VIRTUAL del 19 de febrero de 2021; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la documentación sustentatoria, y en uso de las





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** la Resolución N° 037-2021-R del 20 de enero de 2021, por la cual se aprueba el **CUADRO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE INVESTIGACIÓN - 2021**, a desarrollarse por intermedio de la Oficina de Capacitación del Vicerrectorado de Investigación, según el Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General (e)

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas, y archivo.



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

CUADRO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE INVESTIGACIÓN 2021
Aprobado por Resolución N° 137-2021-R del 09 de marzo de 2021

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MES PROGRAMADO
1. Programar y ejecutar el Curso Taller "Metodología de la Investigación Científica", para docentes	02 Cursos	Febrero - Agosto
2. Programar y ejecutar el Curso Taller "Metodología de la Investigación Científica", para docentes - nivel avanzado	Curso	Agosto - Octubre
3. Programar y ejecutar el Curso Taller "Estadística para la Investigación", nivel básico , para docentes	Curso	Marzo
4. Programar y ejecutar el Curso Taller "Estadística para la Investigación", nivel avanzado , para docentes	Curso	Setiembre
5. Programar y ejecutar el Curso Taller "Redacción y Publicación de Trabajos Científicos", para docentes	Curso	Setiembre
6. Programar y ejecutar el módulo I "Metodología de la Investigación Científica", para estudiantes	Curso	Marzo – Julio - Octubre
7. Programar y ejecutar el módulo II "Estadística para la Investigación", nivel 1, para estudiantes	Curso	Marzo – Setiembre
8. Programar y ejecutar el módulo III "Estadística para la Investigación", nivel 2, para estudiantes	Curso	Mayo
9. Programar y ejecutar el módulo IV "Aplicación de diseños de Experimentos en la Ciencia e Ingeniería", para estudiantes	Curso	Agosto
10. Programar y ejecutar la Conferencia "La Importancia de la Innovación y Transferencia Tecnológica en Estudiantes"	Conferencia	Abril - Setiembre
11. Seminario (especialista)	Seminario	Abril – Julio - Octubre
12. Programar y ejecutar el Seminario "La Investigación Científica en estudiantes de pregrado, ciencia y tecnología en la Sociedad."	Seminario	Mayo - Octubre
13. Programar y ejecutar el Seminario "Uso de Latex en Ciencia e Ingeniería", para estudiantes	Seminario	Junio - Noviembre
14. Programar y ejecutar el Seminario "Publicación de Artículos Científicos en revistas Científicas Indexadas"	Seminario	Julio - Diciembre

